

11
-DIA

Año en que Camión en nombre
no cumpliere con las obligaciones de
dicho nido de las asociaciones
mas al fin de la formación de Millones
en esta Corte a todo lo qual se conforma
la mencionada en su patenencia
de Monarca, for que en adelante
sea entendido dicho Santos a quien
de algunos mercaderes de dicha
cas de los dize son en unidos en ella por
nauar por dicha parte procurada
Cumplir con la obligación y por lo que
Subscrier los libros necesarios en la Corte
mudas que ha prevenido por las leyes
de los Reynos y en caso necesario se
tipicara que los dichos mercaderes